República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-28318078-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Junio de 2018

Referencia: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-21415948- -APN-SG#ACUMAR - Obras pr
evistas en Barrio Villa Riachuelo CABA

A: Dr. Andrés Nápoli (Sanchez de Bustamante 27 Piso 1°- - CABA), FARN (anapoli@farn.org.ar),

Con Copia A: Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Andrés Nápoli, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-21415948-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 08/05/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-21475408-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a las áreas de incumbencia en materia de su consulta, cuyas respuestas fueron formalmente remitidas mediante **ME-2018-23345738-APN-DOT#ACUMAR**, en el cual la Directora de Ordenamiento Territorial de ACUMAR ha respondido el punto 2 y el **ME-2018-28204265-APN-DGAMB#ACUMAR**, en el cual el Director General Ambiental de ACUMAR ha respondido los puntos 1, 3 y 4, los cuales se adjuntan en archivos embebidos (*) manifestándose en los siguientes términos:

1) Indique si el organismo a su cargo está realizando algún tipo de acción para garantizar la protección del área correspondiente al Cauce Viejo del Riachuelo ubicado en el -Parque Ribera Sur en Av. Roca y la Av. General Paz, en el barrio de Villa Riachuelo, Ciudad de Buenos Aires. En caso afirmativo, indique las acciones y gestiones que está llevando a cabo para la protección legal dado que tienesa obligación por ley.

ACUMAR realiza diversas acciones en su rol de Autoridad de Cuenca en todo el territorio de su competencia. Dichas acciones y gestiones están tipificadas en las distintas normativas del organismo y se relacionan con regular, controlar y fomentar, las distintas actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Cuenca. En concordancia con esa línea de acción, ACUMAR armoniza, coordina y articula con las autoridades locales, de acuerdo con sus propias competencias.

2) Indique si esa Autoridad de Cuenca ha tomado intervención en el cambio de zonificación dispuesto por la ley 4979.

Cumplimos en informar que la modificación de la zonificación a Equipamiento Especial E4 Higiene Urbana se aprobó en 2014 y no tenemos información al respecto. Se adjunta en archivo embebido (*) al memorándum **ME-2018-23345738-APN-DOT#ACUMAR** la mencionada Ley.

3) Indique si la instalación que se prevé en el área es compatible con los objetivos dispuestos en la sentencia del caso "Mendoza".

No ha ingresado en ACUMAR documentación y/o información relativa a la instalación que refiere**.**

4) Indique si se realizó una evaluación de impacto ambiental para la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos conforme lo prevé la ley 4979 y el estado actual del proyecto.

Según lo expresado en el punto anterior, no ha ingresado en ACUMAR documentación y/o información relativa a la instalación que refiere**.**

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir.

Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-21415948-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.13 11:52:08 -03'00'

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.13 11:52:11 -03'00'